

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.172-2005

Guatemala, 23 de septiembre de 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Inversión Social -FIS- solicita una transferencia de asignaciones presupuestarias, que le permita iniciar en el presente ejercicio fiscal la ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial Rural, el cual está orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas de los pequeños agricultores del área rural pobre del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **581**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
628	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21		2,000,000	
		52		15,500,000	
		61		2,500,000	
			11		<u>20,000,000</u>
			<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52-504-0002 Préstamo China-ICDF II "Instituto Tecnológico Guatemala Sur/Fonapaz"
61-509-0006 Donación JAPON-FONAPAZ



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Componentes de Inversión	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	20,000,000	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		20,000,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.20,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edmundo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

